

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, del Rectorado, por la que se nombra funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por oposición y por concurso-oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A2, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, sector de administración especial, por el turno libre (TLOC23_A2_34), convocadas por la Resolución de 12 de enero de 2024 (BOE 23.01.2024).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo, por oposición y por concurso-oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A2, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, sector de administración especial, por el turno libre, convocadas por la Resolución de 12 de enero de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana, de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE*Primero*

Nombrar funcionarias de carrera del grupo A, subgrupo A2, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, sector de administración especial, por el turno libre, a las personas aprobadas que se indican:

Personas aprobadas por oposición

<i>NIF</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
***1292**	Acamer Mateu	Sara

Personas aprobadas por concurso-oposición

<i>NIF</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
***8106**	Arias Figaro	Enara Laura
***5238**	Lozano Aguilar	Maria del Carmen

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 15 de mayo de 2026.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 22 de abril de 2026

Juan Luis Gandía Cabedo
Rector